

SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1.999

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, siendo las 13,30 horas del día de la fecha arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia de DON REINER CORTES VALCARCE, los siguientes miembros del Consejo: DOÑA YOLANDA ALVAREZ JUAN, DON JOSE LUIS IGLESIAS LOPEZ, DOÑA MARÍA LUISA MACIAS ORALLO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL y DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ .Actúa como Secretario DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, con la presencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ.

No asisten a la sesión, DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DÍEZ Y DON VICTOR FABA YEBRA.

A continuación se procede a debatir sobre los puntos previstos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 29 de enero de 1999, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna intervención, aquélla se considera aprobada definitivamente.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 4 DE ENERO DE 1999 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN SOBRE MATERIAS SOCIO-ECONOMICAS.

Vista la Orden de 4 de enero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión sobre materias socio-económicas regionales (B.O.C.y L. Nº 15, de 25 de enero)

CONSIDERANDO, que mediante escrito de 16 de febrero de 1999, el Presidente del I.M.F.E. solicitó al amparo de la Orden de referencia, ayuda económica para financiar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO TOTAL	AYUDA SOLICITADA
Gestión y dirección de recursos humanos	1.145.000	801.500
Administración de gestión fiscal	1.490.000	1.043.000
Dirección del marketing y gestión comercial	1.360.000	952.000
Curso de gestión internacional de la empresa	1.490.000	1.043.000

Visto lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 4 de enero de 1999, los miembros del Consejo, por unanimidad de sus miembros, acuerdan:

1.- Ratificar la solicitud hecha por la Presidencia el 16 de febrero de 1999, acogiéndose a la Orden de 4 de enero de 1999, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión sobre materias socio-económicas regionales.

2.- Comprometerse expresamente a poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la documentación derivada de las actividades subvencionadas, y los derechos de explotación de las mismas.

3.- Comprometerse expresamente a que la Consejería de Economía y Hacienda figure en los documentos que se deriven de las actividades, así como en lo referente a su publicidad con mención expresa de su condición de "entidad colaboradora"

4.- Declarar expresamente que no se ha solicitado, ni obtenido ayuda pública para la realización de la actividad cuya subvención se solicita.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.M.F.E. Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL C.S.I.-C.S.I.F. PARA LA PUESTA

EN MARCHA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PARA LA TERCERA EDAD Y EN MATERIA SANITARIA.

Visto el convenio de colaboración entre el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el C.S.I./C.S.I.F. para la puesta en marcha del aula de estudios en servicios para la tercera edad y en materia sanitaria.

CONSIDERANDO, que el artículo 3 del referido convenio establece como objetivos del mismo:

- Elaboración de estudios sobre las necesidades de formación del sector
- Diseño de programas y realización de actividades
- Creación y gestión de una bolsa de empleo para los destinatarios de actividades formativas.
- Asesoramiento y orientación socio-laboral a los alumnos de los cursos
- Gestión de las prácticas en empresas

CONSIDERANDO, que dichos objetivos se encuentran dentro de las competencias asumidas por el I.M.F.E., según el artículo 4 de sus Estatutos.

Vistos los informes obrantes en el expediente, los miembros del Consejo, por 5 votos a favor, correspondientes a D. Reiner Cortés Valcarce, Doña Yolanda Alvarez Juan, D. José Luis Iglesias López, Don Juan Elicio Fierro Vidal y Don Manuel Rodríguez Rodríguez, y la abstención de Doña María Luisa Macías Orallo; adoptan el siguiente acuerdo:

1.- Completar la Cláusula 5, apartado 4 del Convenio, fijando como cantidad máxima a otorgar en concepto de subvención a los destinatarios de las actividades formativas, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.- Aprobar el convenio entre el I.M.F.E. y el C.S.I.-C.S.I.F. para la puesta en marcha del aula de estudios en servicios para la tercera edad y en asistencia sanitaria.

3.- Dese cuenta del presente acuerdo a los Servicios de Intervención del Instituto.

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DESEMPLEADOS PARA FINANCIAR EL COSTE DE LA MATRÍCULA DE LAS JORNADAS DE BOLSA Y MERCADOS FINANCIEROS QUE SE

CELEBRARÁN LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE MARZO, ORGANIZADAS EN COLABORACIÓN CON AB-ASESORES Y LA UNED.

Se informa por parte del Presidente del I.M.F.E. que se pretende subvencionar con un máximo de 3.000 pesetas a los matriculados en las Jornadas de Bolsa y Mercados Financieros que se celebrarán los días 1, 2 y 3 de marzo de 1999. Los becados han de ser desempleados efectivos y estar empadronados en el municipio de Ponferrada. La cuantía global de la ayuda no sobrepasará las 175.000 pesetas.

Conocida la propuesta, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar una subvención máxima de 175.000 pesetas con destino a financiar las matrículas de desempleados efectivos empadronados en Ponferrada, en las Jornadas de Bolsa y Mercados Financieros. La cuantía de la ayuda por persona será como máximo de 3.000 pesetas.

2.- Esta subvención será compatible con otras u potras que reciban de organismos públicos y/o privados.

3.- Dese cuenta del presente acuerdo a los Servicios de Intervención del Instituto.

5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se informa por parte del Presidente del Instituto a Doña M^a Luisa Macías Orallo que han sido 4 las personas demandantes de empleo que han sido contratadas como consecuencia de los cursos organizados por este Instituto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas del día arriba indicado; lo que, como Secretario, certifico.